



Paso 4.

Activación del Comité de Apoyo.

Un equipo interdisciplinar:

- Te escucha con confidencialidad.
- Te expone tus derechos.
- Analiza el caso.
- Explica las implicaciones y el conducto a seguir.

Paso 5.

Medidas de protección.

El Comité puede:

- Propone medidas provisionales de protección.
- Activa rutas externas de salud, justicia y protección.
- Acompaña el proceso de denuncia, si la víctima así lo decide.
- Define medidas pedagógicas y/o sancionatorias.
- Garantiza el derecho de la víctima a no confrontar a la persona involucrada.
- Levanta un acta de compromiso.

